

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

COORDINACIÓN ZONAL 4

DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 23D02

INFORME DE SATISFACCIÓN DE LIQUIDACIÓN - UNICA DEL CONTRATO NRO. 005-2020-GDAJ-DDSN23D02 CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE "ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD No 23D02-PARROQUIAS URBANAS: (ABRAHAN CALAZACON-BOMBOLI) Y PARROQUIAS RURALES (SAN JACINTO DEL BUHA A PERIFERIA 2) –SALUD, ANTE LA EMISION DEL DECRETO EJECUTIVO 1017 DEL 16 DE MARZO 2020 EN EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID-19 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, QUE REPRESENTAN UN ALTO RIESGO DE CONTAGIO PARA TODA LA CIUDADANIA" – GUANTES.

• ANTECEDENTES:

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, se Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus y prevenir un posible contagio masivo en la población.

El artículo 6 del Acuerdo Ministerial 00126-2020 dispone que "...La Red Pública Integral de Salud contratará de manera directa o a través de invitaciones, las obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que se requieran de manera estricta para superar esta situación de emergencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."

Mediante Decreto Ejecutivo 1017 del 16 de Marzo, el Presidente de la República dispone: "Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía."

El Ing. Carlos Rafael Ordoñez Jaramillo, Mgs., en su calidad de Máxima Autoridad de la CONTRATANTE, emitió la mediante Resolución de Emergencia Nro. MSP-DDS-23D02-2020-002-RE de fecha 24 de marzo del 2020, en la que resuelve:

Artículo 1.- Acogerse al Estado de Emergencia sanitaria decretada mediante Acuerdo Ministerial 00126-2020, publicado el 14 de marzo en el REGISTRO OFICIAL, expedido por la Dra. Catalina Andramuño Zeballos- Ministra de Salud Pública.

Artículo 2.- Proceder a la Contratación de manera directa o a través de invitaciones, las obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que se requieran de manera estricta para superar esta situación de emergencia sanitaria (COVID-19)

Artículo 3.- Una vez superado el Estado de Emergencia Sanitaria declarado con la presente Resolución, se procederá a publicar en el Portal Electrónico del Servicio Nacional de

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

COORDINACIÓN ZONAL 4

DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 23D02

Contratación Pública, un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado en las mismas, con indicación de los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer a la Gestión Distrital Administrativa Financiera se realicen las gestiones pertinentes para la provisión de los recursos suficientes para cubrir las eventuales obligaciones que se podrían generar de las contrataciones de emergencia y la ejecución de los procedimientos de contratación.

Artículo 5.- La presente Resolución tendrá vigencia, por los 60 días que dura la declaratoria de Emergencia pudiendo extenderse de ser necesario, tal como lo establece el Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020.

Mediante memorando N° MSP-CZ4-DDS 23D02-UDTH-2020-0234-M, de fecha 25 de marzo del 2020, se hace llegar la documentación habilitante para el inicio del proceso de Equipos de Protección Personal.

Mediante memorando N° MSP-CZ4S-DDS-N° 23D02-2020-1600-ME, de fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Rafael Ordoñez Jaramillo, Mgs., en su calidad de Máxima Autoridad de la CONTRATANTE, AUTORIZA el inicio del proceso para la Adquisición de Equipos de Protección Personal.

Mediante memorando N° MSP-CZ4-DDS N° 23D02-UDF-2020-0096-M, de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por el Ing. Kleber Enrique Cuellar Parrales, Analista Distrital de Presupuesto y Administración de Caja, certifica la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las siguientes certificaciones presupuestarias y de fondos Nro. 74 / 75 por el valor de \$28,360.00 / \$3,403.20 respectivamente con afectación a la partida presupuestaria 90 00 000 003 530802 2301 001 0000 0000 denominada: Vestuario- Lencería- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad.

Mediante memorando N° MSP-CZ4-DDS 23D02-UDA-2020-0692-M, de fecha 27 de marzo 2020, suscrito por Daniela Germania Ruiz Álava, Analista Distrital de Adquisiciones (E), remite las ofertas para la Adquisición de Equipo de Protección Personal para los funcionarios trabajadores de la Dirección Distrital de Salud N° 23D02.

Mediante memorando N° MSP-CZ4-DDS 23D02-C03LR-2020-1241-M, de fecha 27 de marzo 2020, realiza el respectivo análisis de las proformas de los proveedores participantes, ajustando las cantidades de las Prendas de Protección para su adquisición acorde al presupuesto asignado.

Mediante memorando N° MSP-CZ4S-DDS-N° 23D02-2020-1643-ME, de fecha 27 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Carlos Rafael Ordoñez Jaramillo, Mgs., en su calidad de Máxima Autoridad de la CONTRATANTE, APRUEBA la continuidad de gestiones con los proveedores, que cumplen con los requisitos técnico solicitado por esta entidad.

Mediante memorando No. N° MSP-CZ4S-DDS-N° 23D02-2020-1681-ME con fecha 30 de marzo de 2020, suscrito por el Director Distrital de Salud Ing. Carlos Rafael Ordoñez Jaramillo, Mgs., en su calidad de Máxima Autoridad, designa a la Lic. Licenia Montesdeoca como administradora del proceso "ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

COORDINACIÓN ZONAL 4

DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 23D02

FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD No 23D02-PARROQUIAS URBANAS: (ABRAHAN CALAZACON-BOMBOLI) Y PARROQUIAS RURALES (SAN JACINTO DEL BUHA A PERIFERIA 2) –SALUD”.

• DESARROLLO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Mediante Memorando No. MSP-CZ4DDS 23D02-UDA-2020-0772-M con fecha 03 de abril de 2020 la Analista Distrital de Adquisiciones (e) notifica la designación de la administración de orden de compra de “ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD No 23D02-PARROQUIAS URBANAS: (ABRAHAN CALAZACON-BOMBOLI) Y PARROQUIAS RURALES (SAN JACINTO DEL BUHA A PERIFERIA 2) –SALUD”.

Conforme dispone el artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en calidad de Administradora de la Orden de Compra, designada mediante Memorando N° MSP-CZ4S-DDS-N° 23D02-2020-1681-ME con fecha 01 de abril de 2020 por el Director Distrital de Salud con el objeto de proceder a la recepción del Contrato No. 005-2020-GDAJ-DDSN23D02 para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD No 23D02-PARROQUIAS URBANAS: (ABRAHAN CALAZACON-BOMBOLI) Y PARROQUIAS RURALES (SAN JACINTO DEL BUHA A PERIFERIA 2) –SALUD”, por parte de la Empresa GENDDEL, que se detalla en el presente Informe.

• LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Fecha suscripción del contrato	31 de marzo 2020
Plazo contractual	03 días término
Fecha en que se cumple el plazo	03 de abril 2020
Fecha de recepción y constatación de los bienes	02 de abril 2020
Días de Mora	-

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 00 días de mora.

• LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Monto del contrato incluido 12% IVA	\$ 176,96
Monto de la Factura	\$ 158,00
(-) Multas por mora 00 días	\$ 0,00
IVA del Total de la Orden de Compra	\$ 18,96
Valor a pagar + IVA del total de la orden de compra	\$ 176,96

El valor a pagar será de \$ 158,00 (Ciento cincuenta y ocho dólares con 00/100) no incluido IVA, corresponderá a la Gestión Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

COORDINACIÓN ZONAL 4

DIRECCIÓN DISTRICTAL DE SALUD 23D02

- **CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

La Ing. Natali Martínez en calidad de responsable de Guarda almacén y Lic. Licenia Montesdeoca en calidad de Administradora del Contrato No. 005-2020-GDAJ-DDSN23D02 de la Dirección Distrital de Salud 23D02, proceden a recibir los bienes ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE SALUD No 23D02-PARROQUIAS URBANAS: (ABRAHAN CALAZACON-BOMBOLI) Y PARROQUIAS RURALES (SAN JACINTO DEL BUHA A PERIFERIA 2) –SALUD”, entregado por parte de la empresa Empresa GENDDEL. y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las especificaciones técnicas del producto.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1000	GUANTES TALLA GRANDE LATEX
1000	GUANTES TALLA MEDIANO LATEX

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se concluye que la Empresa GENDDEL ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas del contrato No. 005-2020-GDAJ-DDSN23D02 de ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE SALUD No 23D02-PARROQUIAS URBANAS: (ABRAHAN CALAZACON-BOMBOLI) Y PARROQUIAS RURALES (SAN JACINTO DEL BUHA A PERIFERIA 2) –SALUD”.

En mi calidad de Administradora del Contrato, ratifico lo informado, y solicito que se proceda con la liquidación total del contrato No. 005-2020-GDAJ-DDSN23D02 de ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE SALUD No 23D02-PARROQUIAS URBANAS: (ABRAHAN CALAZACON-BOMBOLI) Y PARROQUIAS RURALES (SAN JACINTO DEL BUHA A PERIFERIA 2) –SALUD”.



Lic. Licenia Montesdeoca
ADMINISTRADORA DE CONTRATO
DIRECCIÓN DISTRICTAL DE SALUD 23D02